

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

ESTACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita o emplaza por los Juzgados o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 385 del Código de Justicia Militar y 63 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

3.087

ALVAREZ MARTINEZ, Federico; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Barco, número 19, cuarto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de Buenavista, de esta Corte, Secretaría de D. Antonio Aguilar, para notificarse cierta resolución dictada por la Superioridad en causa por hurto instruida por dicho Juzgado y Secretario con el número 167-949.

12438

3.088

ANDRES ARIAS, José; domiciliado últimamente en San Feliz de Orbigo, suyo paradero actual se ignora; comparecerá ante la Audiencia provincial de León el día 11 de Octubre próximo y hora de las diez de la mañana, para asistir en concepto de testigo a las sesiones de juicio oral en causa seguida en el Juzgado de Astorga por homicidio frustrado contra Pedro Fernández Rodríguez, con la prevención que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

12376

3.089

ANTUNANO, Ildefonso; Antonio Prats, French Aschalen, Pascual Martín, Majelero Pérez, Manuel Bonet, Antonio Herrera, Pedro Guerrero, Vicente González, señores Aguinaga y Lecano; comparecerán en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, de esta Corte, Secretaría de D. Antonio Aguilar, para recírles declaración en causa por estafa a D. Julián Puig, instruida por dicho Juzgado y Secretaria bajo el número 423-1917. 12442

3.090

BENAVENTE SERRANO; Diego, domiciliado últimamente en Madrid, calle del Amparo, 29, entresuelo; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del Hospital, de esta Corte, Secretaría del señor Argote, para ampliar su declaración en causa por estafa instruida por dicho Juzgado con el número 717 de 1921. 12446

3.091

BLANCO FERNANDEZ, Ciro; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Espíritu Santo, número 51, entre-suelo; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado instructor de distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez, con el fin de prestar declaración en causa por hurto a Gregorio Sánchez, instruida por dicho Juzgado con el número 5 de 1920. 12423

3.092

CAMILORENA SIGUER, D. Gaspar; domiciliado últimamente en Almiserat y actualmente en Francia, en el pueblo de Periac de Mar (Departamento del Arde), en ignorado domicilio; comparecerá como Jurado designado por la suerte, los días 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10 y 11 de Octubre y 12, 14, 15, 16, 17, 18 y 20 de Noviembre próximos a las diez horas, a formar parte del Tribunal que ha de conocer de las causas del partido de Cardia, bajo apercibimiento que si no comparece quedará inciso en la multa de 50 a 500 pesetas. 12383

3.093

EDENILLA, Nemesio; domiciliado últimamente en la calle de Antonio Mendoza, número 17, Puente de Vallecas; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría del señor Argote, para declarar en causa por daños, instruida por dicho Juzgado bajo el número 465 de 1922. 12458

3.094

GONZALEZ, Manuel; albañil, domiciliado en ignorado paradero; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría del señor Gómez, para prestar declaración en causa por coacción, número 719 de 1922, instruida por ante la Secretaría mencionada. 12430

3.095

GURUMETA RODRIGUEZ, Federico; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Atocha, 4, cuadriplicado; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio, de esta Corte, Secretaría del señor de Antonio para ser oido sin juramento en causa por estafa instruida por dicho Juzgado bajo el número 23 del corriente año, apercibido que, de no verificarlo le parará el perjuicio que hubiere lugar. 12443

3.096

HERNANDO QUILADA, Tomás Francisco; Antonio Combes Sánchez, domiciliados últimamente en Madrid, calle de Alcalá números 166 y 164 respectivamente, comparecerán en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, de

esta Corte, Secretaría de D. Antonio Aguilar, para practicar una diligencia en causa por hurto de meches, instruida por dicho Juzgado y Secretaria, con el número 311-918. 12440

3.097

HERVAS AGUALLO, José; de trece años de edad, soltero, belunero, domiciliado últimamente en Linares, calle de Jaén, número 9; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de dicha ciudad dentro del término de diez días para auxiliarla la declaración que preséntó en el sumario número 34 del 1921 sobre asesinato frustrado, disparo y lesiones. 12413

3.098

JOSE LOPEZ, Vicente; de treinta años de edad, casado, tororo, domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Alcarria, número 35; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de don Rafael López de Pando, bajo la multa de 5 a 25 pesetas si no comparece para celebrar una diligencia de careo, en causa por retención, número 744 de 1922 instruida por dicho Juzgado. 12428

3.099

LOPEZ FERNANDEZ, Enrique; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Salitre, número 28; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, de esta Corte, y Secretaría de D. Antonio Aguilar y Mora, para prestar declaración en causa por lesiones de Purificación Rey, instruida por dicho Juzgado y Secretaria, con el número 880 de 1921. 12441

3.100

LORENTE, Víctor; que ha estado prestando servicio como guardafreno en la Compañía Madrileña de Urbanización; domiciliado últimamente en el Puente de Vallecas; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría de D. Joaquín Argote, para prestar declaración en causa por lesiones influidas por dicho Juzgado y Secretaria, bajo el número 685 de 1921. 12451

3.101

LUQUE, D. Enrique; domiciliado en Madrid, en una Clínica de la Plaza de Nicolás Salmerón; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría del señor Argote, para declarar en causa por estafa contra José Cabanes, instruida por dicho Juzgado bajo el número 503 de 1922. 12452

3.102

MARINO, Antonio; domiciliado en

(Continúa en la página 43)

MINISTERIO DE

DOCUMENTOS

REF. REGISTRO	NOMBRES	NATURALEZA	NOMBRE		CLASE DEL DOCUMENTO EXTRAVIADO
			DEL PADRE	DE LA MADRE	
5.	Soldado, José Ponce Castro	Huesca.....	José	Quiteria	Pase 2.ª situación...
	Idem, Vicente Azuara Mas	Almarovo (Castellón).....			Idem.....
	Idem, Alejandro Herrero Butragueño	Madrid			Idem.....
	Idem, Luis Segura Duarte	Caballeros (Zaragoza)			Pase de excepción...
	Idem, Vicente Verinés Alfranca	Pendigón (idem).....			Duplicado licencia ab- soluta
6.	Idem, Manuel Santayana Alvarez....	Cadalso de los Vidrios (Ma- drid)	Manuel	Eatinga	Pase 2.ª situación
	Idem, Domingo Eugenio Guitarte de la Hoz	Merindad de Valdivielso (Bur- gos)			
	Cabo, Rufino Gil Abreiso	Océn (Logroño)	Buenaventura	Vicenta	Licencia absoluta ...
	Soldado, José Adolfo Prado Blasco	Valladolid	Julian	Escolástica	Idem.....
7.	Idem, Anselmo Crespo Marqués	Mombeltrán (Ávila)	Eugenio	Cipriana	Pase de situación y certificado de sol- tería.....
	Idem, Moisés Díaz Orozco	Mirueña (idem)	Cesáreo	Benita	Pase 2.ª situación...
	Idem, Ramón Otero Garfía	Germade (Lugo)	Pedro	Purificación	
	Corneta, Gabriel Villalonja Matéu	Aiaró (Baleares)	Andrés	Jutia	Pase de situación...
	Recluta, Guillermo Palou Coll	Pollensa (idem)	Guillermo	Isabel	Pase 2.ª situación ...
	Idem, Bernabé Frau Verea	Manacor (idem)	Juan	Maria	Pase de condicional
	Idem del Batallón de Cazadores Tari- fa núm. 5, Francisco Uroz Sánchez.	Gérgal (Almería)	José	Ana	Pase de excepcionado
					Licencia absoluta

Madrid, 26 de Septiembre de 1922.—El general Subsecretario encargará dolo despacho, Emilio Barreiro.

LA GUERRAEXTRAVIADOS.

FECHA DEL DOCUMENTO EXTRAVIADO	JEFES QUE AUTORIZARON LOS DOCUMENTOS EXTRAVIADOS	
	NOMBRES	NOMBRES
26 Abril 1919.....	Coronel, D. Rafael Sanín.....	Comandante, D. Francisco Llanos.
1 Agosto 1921.....	Teniente Coronel, D. Tomás Mora Gómez.....	Comandante, D. Antonio de la Gómez.
7 Enero 1919.....	Coronel, D. Joaquín Serrano	Comandante, D. Luis Reinald.
31 Julio 1913.....	Idem, D. José Peñuelas	Idem, D. Francisco Villena.
24 Agosto 1920.....	Teniente Coronel, D. Roberto Zaragoza	Idem, D. Manuel Serret.
10 Enero 1919.....	Comandante Médico, D. Mariano Guerra	Capitán Médico, D. Juan Nuevo Díez.
30 Abril 1918.....	Teniente Coronel, D. Luciano Cuervo.....	Comandante, D. Francisco Valverde.
31 Mayo 1917.....		
21 Diciembre 1918.....	Teniente Coronel, D. Antonio Díaz	Comandante, D. Julián Iscente Segura.
21 Noviembre 1921.....	Coronel, D. Manuel Rivera Balboa	Idem, D. Pedro Martí.
1 Agosto 1912.....	Idem, D. Waldo Calero	Idem, D. Miguel Llompart.
1 Agosto 1913.....	Idem, Id.....	Idem, D. Juan Domínguez.
20 Mayo 1903.....	Teniente Coronel, D. Juan Serrano Altamira.....	

MINISTERIO DE LA GUERRA

JUNTA CALIFICADORA DE ASPIRANTES A DESTINOS CIVILES

Notificación de los destinos vacantes que han de proveerse con sujeción a los preceptos de la ley de 10 de Julio de 1885 y Reglamento de 10 de Octubre del mismo año, para su aplicación en armonía con el Real decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros de 22 de Junio de 1920.

Destinos que pueden obtener los Suboficiales, Brigadas y Sargentos en activo, después de contar seis años de servicio con cuatro de empleo, y los de igual clase, Cabos y soldados mencionados abajo, cuantiera que sea el tiempo que hayan servido en la primera de dichas situaciones, sin más limitación de edad que la prevista para los empleados civiles en general (artículo 5.^o de la Real orden de 8 de Febrero de 1886), a menos que tengan marcada una distinta en reglamentos o disposiciones especiales (Real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros de 11 de Junio de 1891); debiendo atenerse, además, a las condiciones que para cada uno de aquéllos se consignan en la casilla respectiva, con arreglo a los artículos 2.^o y 3.^o del Real decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros de 22 de Junio de 1920 (GACETA núm. 175).

Nº DEPARTAMENTO O SERVICIO	MINISTERIO DE QUE DEPENDEN O REGIÓN MILITAR EN QUE RADICAN	Catego- ría.	CLASE DE DESTINO	SUELDO — Pesetas.	GRATIFICACIONES		BONANZAS — Pesetas.	CONDICIONES ESPECIALES QUE SE REQUIEREN
					Y PREMIS VERTAJAS			
1. Administración de Loterías de primera clase de Miranda de Ebro.—Burgos...	Ministerio de Hacienda.—DIRECCIÓN GENERAL DEL TESORO.....	2. ^o	Administrador.....	3	Premio.....		4.900,00	Acreditar poder prestar fianza en la forma que determina el art. 17 del Reglamento de 10 Octubre 1885.
2. Idem de id. de primera clase de Culicera.—Vulencia.....	Idem.....	2. ^o	Idem.....	3	Idem.....		2.900,00	Idem.
3. Idem de id. de primera clase de Burriana.—Castellón.....	Idem.....	2. ^o	Idem.....	3	Idem.....		2.500,00	Idem.
4. Idem de id. de primera clase de Alosno.—Huelva.....	Idem.....	2. ^o	Idem.....	3	Idem.....		2.500,00	Idem.
5. Idem de id. de segunda clase de Getafe.—Madrid.....	Idem.....	2. ^o	Idem.....	3	Idem.....		2.500,00	Idem.
6. Idem de id. de segunda clase de Rute.—Córdoba.....	Idem.....	2. ^o	Idem.....	3	Idem.....		2.500,00	Idem.
7. Idem de id. de segunda clase de Molina de Aragón.—Guadalajara.....	Idem.....	2. ^o	Idem.....	3	Idem.....		2.500,00	Idem.
8. Idem de id. de segunda clase de Ponferrada.—León.....	Idem.....	2. ^o	Idem.....	3	Idem.....		2.500,00	Idem.
9. Idem de id. de segunda clase de Caldas de Reyles.—Pontevedra.....	Idem.....	2. ^o	Idem.....	3	Idem.....		2.500,00	Idem.
10. Idem de id. de segunda clase de Getxo.—Vizcaya.....	Idem.....	2. ^o	Idem.....	3	Idem.....		2.500,00	Idem.
11. Idem de id. de segunda clase de San Juan de Maspes.—Vizcaya.....	Idem.....	2. ^o	Idem.....	3	Idem.....		2.500,00	Idem.
12. Idem de id. de segunda clase de Aspe.—Alicante.....	Idem.....	2. ^o	Idem.....	3	Idem.....		2.500,00	Idem.
13. Idem de id. de segunda clase de Unquera.—Santander.....	Idem.....	2. ^o	Idem.....	3	Idem.....		2.500,00	Idem.

Número de oficio	DEPENDENCIA O SERVICIO	MINISTERIO DE GOBIERNO O DEPARTAMENTO AL QUE PERTENECEN	Catego- ría	CLASE DE DESTINO	SUELDO		GRATIFICACIONES — DEBILS VENTAJAS	FIANZAS — Pesetas	ESPECIALES QUE SE REQUIEREN
					Pesetas	Pesetas			
24	Administración de Loterías de Herra- ra.—Sevilla.....	Ministerio de Hacienda.— Dirección general del Te- soro.....	2. ^a	Administrador.....	»	Premio.....	2.500,00	Acreditar poder prestar fian- za en la forma que deter- mina el art. 17 del Regla- mento de 10 Octubre 1885.	
25	Idem de id. de segunda clase de Alca- riz.—Oronse.....	Idem.....	2. ^a	Idem.....	»	Idem.....	2.500,00	Idem.....	
26	Idem de id. de segunda clase de Cala- ví.—Oronse.....	Idem.....	2. ^a	Idem.....	»	Idem.....	2.500,00	Idem.....	
27	Idem de id. de segunda clase de Brivies- ca.—Burgoes.....	Idem.....	2. ^a	Idem.....	»	Idem.....	2.500,00	Idem.....	
28	Idem de id. de segunda clase de Cam- prodón.—Gerona.....	Idem.....	2. ^a	Idem.....	»	Idem.....	2.500,00	Idem.....	
29	Juzgado municipal de Torredonjimo- no.—Jaén.....	Capitanía general de la 1. ^a Región.....	2. ^a	Alguacil.....	»	Derechos de arancel..	»	Ser mayor de veinticinco años y acompañar certifi- cado de carencia de anto- cedentes penales expedido por el Ministerio de Gra- cia y Justicia. Este certifi- cado pueden omisión los que acrediten estar ejer- ciendo otro destino análo- go para el que se les exi- gió dicho documento.	
30	Ayuntamiento de Almodóvar del Cam- po.—Ciudad Real.....	Idem.....	1. ^a	Sereno vigilante.....	1.200,00	»	»	»	
31	Idem de id.—idem.....	Idem.....	1. ^a	Guardia consejero del Ma- tadero y Fuente de Tríana.....	618,00	»	»	»	
32	Idem de Cotillo.—Sevilla.....	Idem de la 2. ^a Región.....	2. ^a	Alguacil.....	1.005,00	»	»	»	
33	Juzgado de primera instancia e instruc- ción de Vélez.—Málaga.—Málaga.....	Idem.....	2. ^a	Idem.....	1.900,00	Derechos de arancel..	»	Las determinadas en el nú- mero 19 de esta relación	
34	Ayuntamiento de San Roque.—Cádiz.....	Idem.....	2. ^a	Portero alguacil.....	1.277,50	»	»	»	
35	Idem de id.—Idem.....	Idem.....	2. ^a	Alguacil.....	1.367,50	»	»	»	
36	Idem de id.—Idem.....	Idem.....	1. ^a	Tres agentes municipales	1.460,00	»	»	»	
37	Idem de id.—Idem.....	Idem.....	1. ^a	Guardia de montes.....	1.277,50	»	»	»	
38	Idem de id.—Idem.....	Idem.....	1. ^a	Conserje del cementerio.	1.095,00	»	»	»	
39	Idem de Rivas de Freser.—Gerona.....	Idem de la 4. ^a Región.....	1. ^a	Peón de Bruggera a aquella localidad.....	156,25	»	»	Con obligación de recorrer 7 kilómetros y hacer el corvillo cuatro días a la semana: domingo, lunes, miércoles y viernes.	
40	Idem de Vallclara.—Tarragona.....	Idem.....	1. ^a	Guardia municipal de campo.....	25,00	»	»	»	
41	Juzgado municipal de Tortosa.—Tarras- ca.....	Idem.....	2. ^a	Alguacil.....	»	Derechos de arancel..	»	Las determinadas en el nú- mero 19 de esta relación	
42	Ayuntamiento de Barberá.—Tarragona.....	Idem de la 5. ^a Región.....	2. ^a	Alguacil voz pública	665,00	»	»	»	

DEPENDENCIA O SERVICIO	MINISTERIO DE QUE DEPENDEN O REGIÓN MILITAR EN QUE RADICAN	Catego- ría.	CLASE DE DESTINO	SUELDO	GRATIFICACIONES	PIANZAS	CONDICIONES
				Pesetas.	DEMÁS VENTAJAS	Pesetas.	ESPECIALES QUE SE REQUIEREN
23 Ayuntamiento de Fabara.—Zaragoza...	Capitanía general de la 5. ^a Región ...	1. ^a	Guardia municipal de campo...	1.816,81	2.	2.	
24 Idem da id.—Idem...	Idem...	1. ^a	Conserje sepulturero del cementerio...	1.400,00	2.	2.	
25 Idem da id.—Idem...	Idem...	1. ^a	Sereno...	1.400,00	2.	2.	
26 Idem de Orea.—Zaragoza...	Idem...	1. ^a	Guardia municipal de campo...	860,00	2.	2.	
27 Idem de Bochil.—Castellón...	Idem...	1. ^a	Vigilante nocturno...	450,00	2.	2.	
28 Herencia Arillo.—Teruel...	Idem...	1. ^a	Guardia de campo...	1.095,00	2.	2.	
29 Idem de Cárpolo.—Valladolid...	Idem de la 7. ^a Región...	2. ^a	Alguacil...	1.000,00	2.	2.	
30 Junta de Arbitrios de Melilla...	Comandancia General de Melilla...		Guardia urbano...	2.190,00	2.	2.	No exceder de la edad de cincuenta años.

MUSTRAS.—1.^a Las instancias solicitando los destinos que se anuncian, se dirigirán al Ministro de la Guerra; serán suscritas personalmente por los interesados, extendiéndose en papel de la clase 8.^a (de peseta), excepto la de los pertenecientes al Ejército activo, que serán expedidas en el de la clase 9.^a (diez céntimos).

A las instancias se acompañarán dos copias de la licencia, cerradas por fin de mes, o de licencia absoluta, expedidas una de éstas en papel de la clase 8.^a, autorizada por el Comandante de guerra y en su destino por el Alcalde, y la otra en papel de la clase 9.^a, sin autorizar por nadie.

Los licenciamientos por indultos a consecuencia de las campañas y los pertenecientes al Cuerpo de Inválidos, acreditarán su aptitud física para ejercer destinos, con certificado expedido por las Juntas que se citan en la nota 3.^a

Para los destinos que se exija certificado de antecedentes penales, de poder prestar fianza o cualquier otro documento que se señale en la casilla de condiciones especiales de la instancia, se acompañará unido a los anteriores.

Los certificados de antecedentes penales caducan a los tres meses de su expedición.

Es indispensable que los solicitantes expresen en la instancia, además de los nombres de los destinos que pretenden, el número de orden con que aparecen publicados.

2.^a Las instancias documentadas serán entregadas en los Gobiernos o Comandancias militares del punto de residencia de los interesados y en su defecto en las Alcaldías, para que por éstas se remitan de oficio al Gobernador o Comandante militar respectivo, a fin de que por estas autoridades se una el certificado que acredite la moralidad y conducta observada por el recurrente, con posterioridad a su licenciamiento, con sujeción a lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de 10 de Octubre de 1885, y se cursen a este Ministerio en la forma que está precedido y en el que han de tener entrada dentro del mes de Octubre próximo.

3.^a Para solicitar los destinos de 3.^a y 4.^a categoría, deberán acompañar, además los Suboficiales, Brigadas y Sargentos, certificado de aptitud que exprese poseer el interesado conocimientos superiores a los que se cursan en las escuelas regimientales, con nota de *Bueno* para los primeros y de *Muy bueno* para los segundos; debiendo expedir dicho certificado, para los en activo, la Junta del Cuerpo, y para los licenciados, las creadas por Reales Órdenes circulares de 25 de Noviembre de 1893 y 18 de Abril de 1895, publicadas en la Colección Legislativa de este Ministerio, números 898 y 125, respectivamente, según preceptúan los artículos 14 y 15 del Reglamento de 10 de Octubre de 1885. Los Cabos y Soldados que soliciten destinos de tercera categoría, acompañarán certificado de aptitud expedido en igual forma que se previene para los Suboficiales, Brigadas y Sargentos licenciados. Para solicitar destinos de primera categoría es preciso saber leer y escribir, y para los de segunda, poseer los conocimientos de la instrucción primaria.

4.^a Los aspirantes a algún destino que hayan solicitado otros anteriormente, deberán promover nuevas instancias por igual conducto, sin reproducir copias de su licencia, excepción de los Suboficiales, Brigadas y Sargentos que se hallen en activo, para los cuales deberán acompañarse duplicadas copias de su licencia, hasta que obtengan destino.

Los que habiendo obtenido destino, soliciten otro, deberán acompañar a esta instancia nueva copia de sus licencias en papel de la clase 9.^a y sin autorizar por nadie.

Los que estén ejerciendo el destino que obtuvieron a propuesta de este Ministerio, acreditarán esta circunstancia por medio de nota consignada en la instancia y autorizada por el jefe de la dependencia respectiva. Los que habiendo obtenido destino cesaron en él, y los que no han tomado posesión del que se les adjudicó, deberán acompañar documento oficial acreditando esta circunstancia.

5.^a No pueden aspirar a destinos los individuos que se hallen pendientes de credencial o de toma de posesión del último que se les adjudicó.

6.^a Los oficiales (E. R. G.) que tengan derecho a los beneficios de la ley de 10 de Julio de 1885, acompañarán a las instancias en petición de destinos comprendidos en la misma certificado de servicios, expedido por la dependencia en que radica su documentación.

Madrid, 21 de Septiembre de 1922.—El Subsecretario Emilio Barrera.

MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

RELACION de los cargamentos de trigo y demás cereales procedentes del extranjero que han sido despachados en las Aduanas de la Península e islas Baleares durante el mes de Agosto último, que se publica en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de esta Dirección general, en cumplimiento de la regla 6.^a de la Real orden fecha 28 de Febrero de 1895.

BUQUE		Fecha o número del visado consular	Puerto de procedencia	Puerto de destino	Fecha de la llegada	Número del mani- festo	Cantidad manifestada	Cantidad declarada	Resultado del despacho	OBSERVACIONES
Clase	NOMBRE	Tone- laje					— Kilogramos	— Kilogramos	— Kilogramos	
Vapor...	Reina Victoria Eugenia	5.564	Abril 2.....	Buenos Aires....	Barcelona....	Abri 22.....	514	297.000	233.125	229.500
Idem...	Carenco.....	3.416	Mayo 19.....	Baltimore....	Idem.....	Mayo 20.....	694	300.000	300.000	300.000
Idem...	Mar Negro.....	3.257	Abri 23.....	Nueva Orleans....	Idem.....	Mayo 29.....	742	103.070	103.070	99.977
Idem...	Motrico.....	2.822	Mayo 18.....	Buenos Aires....	Idem.....	Junio 25.....	876	1.667.000	1.640.652	1.649.218
Idem...	Santona.....	2.208	Mayo 26.....	Villa Constitución	Idem.....	Junio 27.....	883	2.208.000	6.103.691	6.142.220
Idem...	Amarante.....	4.820	Junio 11.....	Rosario....	Idem.....	Julio 4.....	903	7.951.000	7.825.287	7.834.005
Idem...	Ansaldo S.	3.578	Junio 3.....	Buenos Aires....	Idem.....	Julio 4.....	925	2.992.000	2.944.518	2.918.943
Idem...	Reina Victoria Eugenia	5.561	Julio 3.....	Idem.....	Idem.....	Julio 22.....	1.021	1.934.272	1.951.041	1.951.686
Idem...	Scabank.....	1.980	Julio 1.....	Rosario....	Huelva....	Agosto 8.....	511	4.746.000	4.865.766	4.850.807
Idem...	Antonios.....	1.900	Junio 20.....	Villa Constitución	Sovilla....	Agosto 7.....	509	2.715.000	2.715.000	2.053.815
Idem...	Carlo.....	892	Julio 27.....	Ambores....	Coruña....	Agosto 7.....	277	3.080	3.060	3.026
Idem...	Antonios.....	1.900	Junio 20.....	Villa Constitución	Cádiz....	Julio 28.....	762	2.433.277	2.432.72	2.403.887
Idem...	Balines.....	2.345	Julio 15.....	Buenos Aires....	Idem.....	Agosto 4.....	768	316.684	316.684	814.164
Idem...	Gundalquivir.....	2.470	Julio 6.....	Idem.....	Idem.....	Agosto 10.....	807	457.000	457.000	447.761
Velero...	Isabel Vannelli.....	171		Palma....	Idem.....	Agosto 13.....	76	8.215	8.215	8.102
Idem...	Alceda.....	111	Julio 29.....	Casablanca....	Idem.....	Agosto 16.....	6	170.000	170.000	163.513
Vapor...	Nort Anglio.....	2.214	Julio 3.....	San Nicolás....	Cartagena....	Julio 17.....	805	6.940.232	5.873.000	5.869.814
Idem...	Admiral Kassing.....	1.908	Julio 3.....	Idem.....	Idem.....	Agosto 3.....	831	1.820.000	1.608.000	1.609.513
Idem...	Guadalquivir.....	2.470	Julio 15.....	Buenos Aires....	Idem.....	Agosto 14.....	845	1.002.000	995.856	992.257
Idem...	Quetaria.....	2.805	Junio 28.....	Idem.....	Idem.....	Agosto 7.....	834	1.180.000	1.121.026	1.117.679
								42.358.709	41.670.442	41.555.376

O E B A D A

Velero...	Altjo.....	97	Julio 26.....	Casablanca....	Cartagena....	Agosto 10.....	341	100.000	99.188	98.750
Vapor...	Minerva.....	104	Agosto 13.....	Idem.....	Idem.....	Agosto 19.....	358	202.500	202.028	201.028
Palebot...	Villa de Aspe.....	96	Agosto 9.....	Idem.....	Aguilas....	Agosto 16.....	109	100.000	100.000	98.750
Idem...	Arveinte.....	191	Número 170....	Idem.....	Almeria....	Julio 24.....	214	200.000	200.000	198.125
Janeira	Cartella.....	8		Gibraltar....	Algeciras...	Julio 21.....	571	8.000	7.900	7.900
Vapor...	Venus.....	8		Mazagán....	Idem.....	Agosto 18.....	651	100.000	98.750	98.750
Velero...	Arveinte.....	191	Jullo 11.....	Idem.....	Motril....	Agosto 20....	29	60.800	60.040	60.040
								771.360	767.906	764.343

memente en Barcelona, calle de Santa Madona, número 8, bajos; comparecerá en el término de tres días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Alcalá de Henares, de dicha capital, Secretaría de D. Carlos Boig, para declarar en causa por robo número 604 del 1920, instruida por dicho Juzgado, bajo apercibimiento de incurrir en la multa correspondiente si no lo verifica.

12379

3.103

MONTSERRAT VENDRELL. Timoteo, y José Carles Cucurull, vecinos que fueron de Balaguer, hoy de paradero desconocido; comparecerán a las diez horas del día 10 de Octubre próxima ante la Audiencia provincial de Lérida al objeto de asistir como testigos en el juicio oral decretado en sumario seguido en el Juzgado de Balaguer, sobre estafa, con los números 485-63 de 1921, contra Luis Fajula, bajo apercibimiento en otro caso de darles el perjuicio que en derecho hubiere lugar.

12404

3.104

RIBALDO PRINCIPAL. Ramón; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Alcalá, número 102, taller de planchado; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado instructor del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez, para prestar declaración y ser reconocido por los Méjicos forzados en causa por lesiones, de Melchor Pumarate y otros, instruida por dicho Juzgado con el número 587 de 1922.

12432

3.105

VALLE. Benito del, que ha prestado servicio como fogonero en la Compañía Madrileña de Urbanización, domiciliado últimamente en el Puente de Vallecas; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría de D. Joaquín Argote, para prestar declaración en causa por lesiones, instruida por dicho Juzgado y Secretaría, bajo el número 685 del 1921.

12458

REQUISITORIAS

Solo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, o dentro desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y encarga dirigirse a todos los Agentes y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndose a disposición de dicho Juzgado o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 238 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 6.4 del Código de Justicia militar y 267 de la ley de Enjuiciamiento militar de Aranjuez.

15.332

AGUADO GALAN. Benjamín, (a) "Mejante"; natural y vecino de Real de Montroy, soltero, labrador, de treinta y un años de edad, de estatura regular, color sano, pelo rubio, algo canoso, casi calvo, afeitado, ojos pardos, cejas color oscuro, poco pobladas, labios abultados; domiciliado últimamente en Real de Montroy; procesado por alzamiento de morada; comparecerá, en término de veinte días, ante el Juzgado de instrucción de Cartel, a constituirse en prisión y sufrir la pena impuesta al mismo por la referida causa.

12411

15.333

AISA SAMOS. Jesús María; de treinta y tres años de edad, soltero, hijo de Demisgo y Pilar, labrador, natural y vecino de Jíjiva; comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Becerril a constituirse en prisión y prestar indagatorias en causa que se le sigue por lesiones; apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

12408

15.334

ALDEA HUERTA. Nazaria; natural de Cortes de Navarra, de estado viudo, profesión sus labores, de cincuenta y tres años hija de Pedro y de Pascuala; domiciliada últimamente en Madrid, calle de Mesonero Romanos, número 37; procesada por corrupción de menores, en causa número 331 de 1920; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría del Sr. López Pando.

12424

15.335

ALTAMIRA. Ricardo; natural de Jerez, de estado viudo, profesión del comercio, de treinta años; domiciliado últimamente en Madrid, Carrera de San Jerónimo, número 45, hotel América; procesado por hurto con el número 756 de 1922; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez, con el fin de notificársele cierta resolución y ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

12433

15.336

ALFARO ESPEDA. Salcedo; gitana, natural de Córdoba, tipo delgado, morena, pelo negro, estatura regular, vista chaqueta y granada de cara negra y sombrero de ala ancha, color gris; procesado por delito de hurto de caballerías; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Archidona, a responder de los cargos que le resuelva en sumario que se instruye; apercibiéndole que, de no verificarse para declarado rebelde, pa-

rándole los demás perjuicios a que haya lugar con arreglo a ley.

12405

15.337

ANTORAZ SAN JERONIMO. Pedro; de diez y siete años, hijo de Dámaso y de Regina; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Juan de Olías, número 18, solar; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, de esta Corte, y Secretaría de D. Antonio Aguilar, con el fin de que cumpla la pena que le ha sido impuesta por la Audiencia en sentencia dictada en la causa por hurto, instruida con el número 695 de 1919, por dicho Juzgado y Secretaría.

12436

15.338

BARBAZAN BENNEY. Jesús; natural y vecino de Madrid, de estado soltero, profesión aprendiz de carpintero de trece años; procesado por sustracción de alhajas (sumario número 217-1920); comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Plaza, de Valladolid, Secretaría del Licenciado Sr. Del Rio, a fin de practicar una diligencia y ser reducido a prisión.

12450

15.339

BASTANTE OLAYA. Vicente; natural de Valdepeñas (Cáceres Real), hijo de Juan y de Consuelo, de estado soltero, profesión chauffeur, de veintidós años, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; domiciliado últimamente en Alcázar de San Juan, calle de Salamanca, número 23; procesado por estafa, sumario número 494 de 1922; comparecerá en término de seis días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría del Sr. González del Rivero, al objeto de notificársele el auto de procesamiento y prisión dictado.

12457

15.340

CAMACHO MONTOYA. Seledad; soltera, de veintidós años, gitana, sin oficio, hija de Manuel y de Isabel, sin vecindad; comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Becerril, a constituirse en prisión y en otras diligencias dictadas en causa que se le instruye por estos, apercibiéndola que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

12406

15.341

CARRASCO PRIETO. Antonio, gitano; vecino de Málaga, de tipo delgado, estatura regular, color trigueño, pelo castaño, y vista chaqueta y granada; color plomo y sombrero de ala plana color gris; procesado por el delito de hurto de caballerías; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Archidona,

a responder de los cargos que le resultan, en sumario que se instruye, estableciéndole que de no verificarlo será declarado rebelde, padeciendo los demás perjuicios a que haya lugar con arreglo a la Ley.

12403

15.342

CARO JIMENEZ, Félix; de estado soltero, profesión vendedor de periódicos, de once años de edad; domiciliado últimamente en Madrid; procesado por sustracción de alhajas en dos joyerías (sumario número 317-1920); comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Plaza, de Valladolid (Secretaría del Licenciado del Río), a fin de ser indagado y reducido a prisión.

12448

15.343

GASTRO VEGA, Guillermo; de estado soltero, profesión panadera, de veinticinco años; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Velarde, número 9, piso 3.º interior; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio, de esta Corte, Secretaría del Sr. Tercero, para responder a los cargos que le resultan en dicha causa.

12388

15.344

DIAZ MARTINEZ, Pedro (a) "Cabrillito"; de veinticuatro años de edad, hijo de Bartolomé y de Francisca, soltero, jornalero, natural y vecino de Linares; domiciliado últimamente en la calle de la Virgen, número 46; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de dicha ciudad, a constituirse en prisión en causa número 347 de 1921, sobre tentativa de robo.

12420

15.345

DIAZ NAVAS, Emilio; natural de Sevilla, de estado viudo, profesión carpintero, de veintinueve años, hijo de Manuel y Josefa; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Capitán Salazar Martínez, número 7; procesado por robo, sumario número 874 de 1921; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, Secretaría de D. Juan García.

12459

15.346

DIAZ RUIZ, Antonia; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de La Latina (Secretaría del Sr. Manjón), para ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, en causa instruida por aplicación de la ley de Gara, orden número 193 de 1922.

12387

15.347

DIAZ SEVILLA, Francisco; nacido

en Grajos (Avila), hijo de Lucas y de Sebastiana, de estado casado, profesión jornalero, de treinta y seis años, como comprendido en el caso primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; domiciliado últimamente en Madrid, calle de las Tres Cruces, número 11, tienda; procesado por lesiones, sumario 32 de 1919; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría de D. Joaquín Argote, al objeto de reafectarle el auto de prisión dictado por la Superioridad en dicha causa.

12453

15.348

ESPINEIRA IGLESIAS, José; de diez y ocho años de edad, casado, empleado y vecino de La Coruña, nacido actualmente en Igualada paradero; procesado en sumario sobre robo; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado del distrito de la Audiencia de dicha capital, con objeto de ser indagado y constituirse en prisión.

12412

15.349

FERNANDEZ HERNANDEZ, Elena; hija de Hilario y de María, natural de Madrid, de estado soltera, profesión sirvienta, de cincuenta años de edad, como comprendida en el caso primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; domiciliada últimamente en la calle de la Encarnación, número 13; procesada por estafa en causa número 291 de 1921; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría de D. Federico González del Rivero.

12451

15.350

GALVAN GARRIDO, Bernardo; de veintisiete años, hijo de Fabriano y de María; domiciliado últimamente en Madrid, en una buhardilla de la calle de Encarnación, puesto de refrescos; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, de esta Corte, Secretaría de D. Antonio Aguiar, para notificarse y llevar a efecto su prisión y rectificar declaración interrogatoria en causa por hurto con el número 538 de 1922, instruida por dicho Juzgado y Secretaría.

12439

15.351

GOMEZ ESPINO, Julián; cuyas demás circunstancias se ignoran; como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Bravo Murillo, número 5, principal, derecha; procesado por estafa, sumario número 333 de 1922; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte, Secretaría de D. Luis Moliner.

12431

15.352

GONZALEZ MAR, Eusebio; de estado casado, profesión cartero, de cuarenta y siete años; domiciliado últimamente en Prim, 8 (Tetuán de las Victorias); procesado por omisión; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Palacio, de esta Corte, Secretaría del Sr. F. Herrero, para notificarse el auto de su procesamiento y constituirse en prisión, que le ha sido dictada.

12389

15.353

GONZALO HERERO, Francisco; natural de Aldeanueva (Cáceres), soltero, sin profesión, de diez y nueve años, hijo de Antonio y de María, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Jacometrezo, número 53, piso segundo interior; procesado por fraude en causa número 543 de 1920; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de don Ricardo Gómez, con el fin de efectuarla su prisión.

12425

15.354

HERMOSA RODRIGUEZ, Manuel; hijo de Matilde y de Pilar, natural de Talía (Badajoz), de veintiún años, soltero, Maestro Normal, domiciliado en su pueblo; de estatura regular, pelo rubio, ojos castaños, cejas al pelo, nariz, cara y boca regulares; visto traje oscuro y lindas sombreros flexibles verdes y zapatos negros; procesado por tentativa de estafa y suposición de fumé, causa 116 de 1920; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Badajoz, para notificarse el auto de prisión dictado en su contra por la Audiencia provincial de dicha capital y constituirse en la del partido.

12376

15.355

LOBATA MONTOYA, Carrasco; vivida, de cuarenta y cuatro años de edad, hija de José y de Blanca, costera, gitana, sin vecindad; comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Ricobayo, a constituirse en prisión y oír otra diligencia en causa que se le instruye por estafa; apercibiéndola que, de no comparecer, será declarada rebelde y le parecerá el perjuicio a que hubiere dado.

12405

15.356

LOPEZ ALVAREZ, Francisco; hijo de Francisco y Antonia, de cuarenta y un años, soltero, natural y vecino de Villaplan, hoy en Segovia parroquia de Torrelavega, estatura regular, gorda, ojos, pelo y cejas negros; nariz y boca regulares, cara ancha, colorada; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Burgos, a prisión, imputada como probada y constituirse en prisión por encuadración de causa que se le instruye.

12439

15.357

VEGA, Ascensión; cuyas demás circunstancias, señas personales y actual paradero se ignoran; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí de esta Corte; Secretaría del Sr. Aluzas, a responder a los cargos que le resultan en el sumario instruido en dicho Juzgado, bajo el número 518 del corriente año, por hurto, apercibida que de no verificarlo será declarado rebelde, y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

12435

15.358

ABASOLO BILBAO, Domingo; hijo de Venancio y de Francisca, natural de Amorebieta, provincia de Vizcaya, de veintiún años de edad, las demás señas personales se desconocen; procesado por faltar a incorporación; comparecerá en el término de treinta días contados desde la publicación de esta requisitoria ante el Comandante Juez instructor D. Sabino Orona Román, en el cuartel que ocupa el regimiento de Infantería Cantabria número 39, de guarnición en Logroño, bajo apercibimiento que de no verificarlo lo parará el perjuicio a que haya lugar.—Logroño, 9 de Agosto de 1922.—El Comandante Juez instructor, Sabino de Osona. JG—8407

15.359

ALONSO JUSTO, Manuel; hijo de José y de Isabel, natural de Salgueira, Ayuntamiento de Monterrey (Orense), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,602 metros, pelo negro, cejas bien, ojos azules, nariz regular, barba poca, boca regular, color bueno, frente espaciosa, aire suelto, producción fácil; domiciliado últimamente en ignorado paradero; procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor D. Adolfo Sánchez Leira, en Lérida, con destino en el regimiento Infantería La Albuera número 26, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Lérida, 9 de Agosto de 1922.—El Juez, Adolfo Sánchez. JG—8411

15.360

ALVAREZ GARCIA, Manuel; hijo de José y de Teresa, natural de Lugo de Llanera, Ayuntamiento de idem, provincia de Oviedo, de estado soltero, estatura elevada; domiciliado últimamente en su pueblo; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del regimiento de Infantería del Príncipe número 3, D. Antonio Jiménez Mora, que reside en esta plaza.—Oviedo 12 de Agosto, de 1922.—El Capitán Juez instructor, Antonio Jiménez. JG—8436

15.360 bis

ANTON JUAN, Gil; hijo de Victor y Josefa, natural de Madrid, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz

regular, barba poblada, boca regular, color sano, frente espaciosa, su aire marcial, su estado soltero, señas particulares, moteado por viruelas; procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá en el término de treinta días contados desde la publicación de la presente requisitoria ante el Teniente Juez instructor del regimiento Cazadores de Taxdir, 29 de Caballería D. Francisco Zuleta y Queipo de Llano, residente en la plaza de Larache (Marruecos), bajo apercibimiento que si no lo efectúa será declarado rebelde.—Larache, 8 de Agosto de 1922.—El Teniente Juez instructor, Francisco Zuleta.

JG—8402

15.361

ANTONIO, apodado "Caballito"; de profesión tripulante de una barca de pesca abanderada en Gibraltar, nombrada "San Juan", el 17 de Abril último; domiciliado últimamente en La Línea de la Concepción en las inmediaciones de la Plaza de Toros, cuyas señas personales son: estatura regular, tez tostada, bigote rubio, dientes claros, y en una de las manos un tatuaje figurando un pájaro; procesado por los delitos de infracción a las leyes de pesca y desobediencia al Celdador de puerto de la Tuna el referido día; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor de Marina del distrito de Puente Mayorga, Comandante de Infantería de Marina D. Pedro Montero Lozano, en causa que se le sigue número 189 del año actual, apercibido de ser declarado rebelde si no se presenta en el plazo de 1922.—Puente Mayorga, 21 de Agosto de 1922.—El Juez instructor, Pedro Montero. JM—8439

15.362

ARAGON PLEGUEZUELO, Juan de Dios; hijo de Francisco y de Vicenta, natural de Alhama de Granada (Granada), de estado soltero, de profesión escribiente, de treinta y seis años de edad, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz y boca regular, barba poca, estatura 1,675 metros, color sano y sin señas particulares; domiciliado en Alhama de Granada; procesado por el delito de deserción al extranjero, en la causa número 729 de 1921; comparecerá en término de treinta días a partir de la publicación de esta requisitoria ante el Teniente D. Joaquín Sereno Enamorado, Juez instructor del regimiento de Infantería África número 68, de guarnición en Melilla, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Melilla, 18 de Agosto de 1922.—El Teniente Juez instructor, Joaquín Sereno. JG—8420

15.363

ARNAU FLOS, Juan; natural de Vilaroz, provincia de Castellón de la Plana, avanza en Barcelona, distrito militar de la cuarta Región, es hijo de Vicente y de Luisa, nació en 24 de Junio de 1898, su estado soltero de oficio carpintero, soldado de

la séptima Comandancia de Tropas de Intendencia, estatura 1,560 metros, señas particulares no constan; encarcelado en expediente que se le sigue por falta grave de primera deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Juez instructor de la Comandancia general de Melilla D. José Angosto Cazorla bajo apercibimiento que de no hacerlo será declarado en rebeldía.—Melilla, 12 de Agosto de 1922.—El Capitán instructor, José Angosto. JG—8433

15.364

BARCELO GOMILLA, Martín; hijo de Damían y de Juana María, natural de Manacor (Baleares), vecindado en Manacor, de estado soltero, de oficio desconocido, de veintidós años de edad, estatura desconocida; procesado por la falta de concentración a filas; comparecerá en término de noventa días ante el Teniente de Artillería, Juez instructor eventual de la Comandancia de Mallorca, don Rafael Pons Castre, en el cuartel de San Pedro, de esta ciudad, bajo apercibimiento que de no efectuarlo en el plazo marcado será declarado rebelde.—Palma, 11 de Agosto de 1922.—El Teniente Juez instructor, Rafael Pons. JG—8445

15.365

BARRABES EGEA, Antonio; hijo de Antonio y de Mahuela, natural de Graus, provincia de Huesca, vecindado en Graus, de estado soltero, oficio jornalero, de veintidós años de edad, estatura, señas personales y particulares se desconocen; se supone residiendo en Francia; contra quien instruyo expediente por la falta de incorporación; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Galicia, número 19, D. Lorenzo Recaj Navarro, residente en esta plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Jacé, 17 de Agosto de 1922.—El Comandante Juez instructor, Lorenzo Recaj. JG—8398

15.366

BLANCO DIEGO, Santiago; hijo de Vicente y de María natural de Suena (Santander), de estado soltero, profesión comercio, de veintidós años de edad, estatura 1,630 metros, del sorteo para el reemplazo de 1921 por el Ayuntamiento de Suena; domiciliado últimamente en ignorado paradero; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Torrelavega, para su destino a Caepe; comparecerá dentro del término de treinta días, en esta plaza, ante el Juez instructor D. Santiago López Eago Bacquer, Comandante con destino en el Regimiento de Infantería Andalucía número 52, de guarnición en esta plaza, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Santona, 19 de Agosto de 1922.—El

Juez instructor, Santiago López Ba-
go. JG—8451

15.367

BON GIL, Juan; hijo de Cristóbal y de Estrella, natural de La Gramada, provincia de Barcelona, de estado soltero, profesión labrador, edad veintiún años, estatura 1,600 metros, sus señas: pelo castaño, cejas al pelo, ojos azules, nariz regular, barba creciente, boca regular, color sano, frente estrecha, aire marcial, producción buena; procesado por la falta de incorporación a la Caja de recluta de Villafranca del Panadés; comparecerá en término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en el *Boletín Oficial de la provincia de Barcelona y GACETA DE MADRID*, en este Juzgado, que tiene su residencia oficial en la Ciudadela de Pamplona, a responder de los cargos que le resultan en el expediente que se le instruye, bajo apercibimiento de que si no comparece en el expresado plazo será declarado rebelde.—Pamplona, 4 de Agosto de 1922.—El Capitán Juez instructor, José García de Lomas. JG—8444

15.368

GARCIA NAVAS, Juan; hijo de José y de Brigida, natural de Malagón, provincia de Ciudad Real, de estado soltero, profesión peluquero, en la actualidad cabo de Batallón Cazadores de las Navas, número 10; procesado por presunto autor de robo, cuyas señas personales son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos negros, barba nuda, estatura 1,570 metros, sin señas particulares; comparecerá en término de treinta días, a contar del día de la fecha, ante el Juez permanente de Larache D. Víctor Cancho Písón, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado en rebeldía.—Larache, 5 de Agosto de 1922.—El Juez, Víctor Cancho. JG—8403

15.369

CALLE ALBRANDEZ, Juan-Gregorio de la; hijo de Cipriano y de María, natural de Ortuñosa, provincia de Logroño, de estado soltero, profesión comerciante, de veintidós años de edad, cuyas señas personales son: pelo negro, cejas idem, nariz regular, boca idem, frente espaciosa, ojos negros; domiciliado últimamente en Gualdraché (República Argentina); procesado por falta a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería de Bailén número 24, D. Isaac Villar Moreno, de guarnición en Logroño, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde y se parará el perjuicio que haya lugar.—Logroño, 7 de Agosto de 1922.—El Comandante Juez instructor, Isaac Villar. JG—8406

15.370

CAPILLIURE SAN LEANDRO, An-

tonio; hijo de José y de Luisa, natural de Nazaret (Valencia), de estado soltero, profesión marinero, de veintidós años; sus señas son: estatura 1,65 metros, pelo rubio, bigote y barba afeitada, ojos azules, nariz regular, boca regular, señas particulares, una cicatriz en la barba; domiciliado últimamente en Nazaret (Valencia); procesado por hurto de dos toldos, comparecerá en término de treinta días ante el Comandante de Infantería de Marina, Juez instructor de la Comandancia de Marina de Valencia, D. Francisco Bover Dotres, para responder en causa que se le sigue, bajo apercibimiento que, de no hacerlo así será declarado rebelde.—Valencia, 26 de Agosto de 1922.—El Juez instructor, Francisco Bover.

JM—8460

15.371

COTS BRUCART, José María; hijo de Ramón y de Angela, natural de Manresa, provincia de Barcelona, de estado soltero, profesión comercio, de veintiún años de edad, estatura 1,750 metros, color sano, pelo rubio, cejas al pelo, ojos azules, nariz regular, boca regular, barba poca, sin señas particulares; domiciliado últimamente en Mantesa, provincia de Barcelona; procesado por la falta grave de deserción con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del 7.º Regimiento de Artillería ligera, D. Jaime Roselló Orsila, residente en el cuartel de Artillería Mataró, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Mataró, 5 de Agosto de 1922.—El Teniente Juez instructor, Jaime Roselló.

JG—8415

15.372

CHAPAR LUGEA, Pedro; hijo de José y de Manuela; natural de Orbaiceta, provincia de Navarra, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años; sus señas personales, pelo rubio, cejas al pelo, ojos garzos, nariz regular, barba poblada, boca grande, color rojo, frente airosa, aire marcial, producción buena; domiciliado últimamente en Orbaiceta, provincia de Navarra; procesado por faltar a incorporación; comparecerá en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante D. Enrique Meneses Minguez, Juez instructor en el cuartel que ocupa el Regimiento de Infantería América, número 14, de guarnición en Pamplona, bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, se parará el perjuicio a que haya lugar.—Pamplona, 26 de Agosto de 1922.—El Juez instructor, Enrique Meneses.

JG—8437

15.373

DARNER SALELLAS, José; hijo de Miguel y de Carmen; natural de

Capmany (Gerona), de estado soltero, profesión labrador, de veintiún años de edad y cuyas señas personales son: estatura 1,690 metros, pelo castaño, cejas idem, ojos azules, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, frente regular, aire marcial, producción buena, sin señas particulares; domiciliado últimamente en Capmany y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Olot, número 62, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Estella, ante el Juez instructor D. Adalberto Torres Mengana, Comandante de Infantería con destino en el Regimiento Ordenes Militares, número 77, de guarnición en Estella, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Estella, 10 de Agosto de 1922.—El Juez instructor, Adalberto Torres.

JG—8388

15.374

DIAZ MORENO, Andrés; hijo de Francisco y de Antonia, natural de Sevilla, de estado soltero, profesión del campo, de veintinueve años de edad, estatura 1,632, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos nariz regular, boca regular, barba poca y sin señas particulares; domiciliado últimamente en Sevilla; procesado por deserción; comparecerá en el término de quince días ante el Coronel Juez instructor del Juzgado militar permanente de la segunda región, D. Rafael Márquez Caballero, residente en el Gobierno Militar de Sevilla, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Sevilla, 10 de Agosto de 1922.—El Coronel Juez instructor, Rafael Márquez.

JO—8447

15.375

DIEZ GONZALEZ, Laureano; hijo de Manuel y de Manuela, natural de Villanueva, Ayuntamiento de Rodiezmo, provincia de León, de esta soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, color rubio, pelo negro, cejas idem, ojos azules, nariz larga, boca pequeña, barba regular, señas particulares ninguna; domiciliado últimamente en Rodiezmo, provincia de León; procesado por falta grave de deserción con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del séptimo Regimiento de Artillería ligera D. Jaime Roselló Orsila, residente en el cuartel de Artillería de Mataró.—Mataró, 10 de Agosto de 1922.—El Teniente Juez instructor, Jaime Roselló.

JG—8416

15.376

ESCARGENA MORENO, Domingo; natural de Estepona, de estado viudo, profesión de la mar, de cuarenta y un años; domiciliado últimamente en La Línea de la Concepción; comparecerá en término de treinta días ante el Ca-

plán de Corbeta de la Armada, D. Jacobo Gómez y Fernández. Juez instructor de la Comandancia de Marina de Melilla, para declarar en causa que se instruye por abordaje de las embarcaciones a vapor "M. A. 393" y "Cuerpo Hernández." Melilla, 15 de Agosto de 1922.—Jacob Gómez.
JM—8131

15.377

ESTRADA. Samuel; hijo de Emilia, natural de Bimenes, provincia de Oviedo, de estado soltero, profesión minero, de veintidós años de edad; procesado por falta grave de deserción, por faltar a concentración para su destino a Cuenca; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez Instructor del Regimiento de Infantería Tarazona, número 78. D. Domingo Merino Jiménez, residente en Gijón, bajo apercibimiento que de no verificación será declarado culpable.—Gijón, 8 de Agosto de 1922.—El Comandante Juez instructor, Domingo Merino. 1. JG—8394

15.378

FERNANDEZ FERRADAS. Hijo: hijo de Juanita y de Dolores, natural de Lalín, provincia de Pontevedra, de veintidós años de edad, soltero, soldado de Infantería de Marina, siendo sus señas personales: pelo y cejas oscuras, ojos pardos, nariz regular, boca bien, barba saliente, frente espaciosa; domiciliado últimamente en Lalín; procesado por deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Juez Instructor, Alférez de Infantería de Marina, D. Ramón Parga Góndalez, en el cuartel de Nuestra Señora de los Dolores, de esta ciudad.—Lalín, 17 de Agosto de 1922.—El Juez instructor, Ramón Parga. JM—8390

15.379

FERNANDEZ VAGTEREGO. Manuel; hijo de Luisa y de padres desconocido, natural de Madrid, de estado soltero, profesión jornalero, de veinticinco años de edad, cuyas señas no son conocidas; que se ha evadido del cuartelero de Ciempozuelos el día 24 del actual, por lo que además de comparecer para su presentación se suscribe a las Autoridades civiles y militares competentes en busca y captura; domiciliado últimamente en el cuartelero de Ciempozuelos; procesado por un Juzgado militar comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Juez Instructor de la Capitanía general de la provincia Segovia, D. Juan García Gómez, en el juzgado del Juzgado, situado en Prisión Militar, y que se reclama en diligencias alfabéticas por su evasión del cuartelero de Ciempozuelos.—Valladolid, 28 de Agosto de 1922.—El Capitán Juez Instructor, Juan García Gómez. JM—8125

SUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ALBURQUÉ

Don José Ruiz y Delgado, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades procedan a la busca y ocupación de 138 pesetas, en veintidós monedas de plata de cinco pesetas y ocho de una, que en unión de una fajinera de lona lisada verde y granate, color pardo, fueron substracciones a Josefa Fernández González, de esta vecindad, el día 18 del actual, de su domicilio, y habidas se pongan a disposición de este Juzgado, juntamente con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, pues así está acordado en el sumario que se instruye bajo el número 67 del año actual.

Dado en Alburquerque a 23 de Septiembre de 1922.—El Secretario inferior, Santiago Sánchez.—El Juez, José Ruiz Delgado. JO—12317

ALCANCES

Don Salvador Quintana Barragán, Juez de primera instancia de Alcañices y sus parroquias.

Por el presente se emplaza a Pedro Prada Mezquita, vecino que fue de Molinares del Río, para que en el término de cuarenta días, a partir del décimo día al de la inserción de este edicto en la Gaceta de Madrid, comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda de pobreza promovida por Manuel Pérez Alonso, vecino de Alcañices, para litigar con Pedro Román Vega y el Pepe Prada, sobre calidad y diligencias de ejecución de sentencia de juicio verbal civil; apercibiéndole que, de no comparecer en el plazo señalado, le peritará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Alcañices a 23 de Septiembre de 1922.—El Juez, Salvador Quintana.—El Secretario, P. S. M. (ilegible). JO—12318

ALMANSA

D. Leopoldo Garrido y Cervera, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades de la Nación y Agentes de la Policía judicial procedan a la averiguación y detención en su caso del autor o autores de la substracción de un fondo de tejidos, peso tres y seis kilos, de la expedición 33.286 de Benagacón a Alcalá, compuesta de cuatro fardos, que llevó ferrocarril del 14 al 15 del mes en la estación férrea de esta ciudad, del vagón J. número 1.615, estacionado en las vías de la Compañía del Norte, y los pongan a mi disposición en las cárceles de este partido, procediendo a la recuperación de las mercancías que se encuentran en su poder.

Dado en Almansa a 23 de Septiembre de 1922.—El Juez, Leopoldo Garrido.—El Secretario, Pedro Martínez. JO—12320

ALMAGRO

D. Graciiano Guijarro y García de la Rosa, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y ordeno a todos los Agentes de la Policía judicial, procurar a la busca y ocupación y remisión a este Juzgado de una bufanda dibujada en estrechas blancas y encarnadas, con un dobladillo todo alrededor en algodón azul; una libreta batizada con listas blancas y negras, éstas propiedad de José Cubero Pérez, y una cantimplora de hierro, de cubeta, unas diez onzas de aceite, cosa barata de carnicería, y una cuerdita de cuero, tamaño pequeño, de un libro de cabida, éste de la propiedad de Antonio Gutiérrez Berillo, cuyos efectos fueron hurtados el día 24 de Agosto último, de un chozo, en el Quinto del Cuervo, término de Granadilla de Calatrava, correspondiente a este partido judicial, y asimismo se proceder a la diligencia del autor o autores del hecho, o personas en cuyo poder se encuentren équidios, si no acreditan su legítima adquisición, poniéndolos a disposición de este Juzgado en la Cárcel de este partido, pues así lo tengo acordado en auto de hoy, dictado en la causa que instruyo con el número 75 de los del corriente año, por furto.

Dado en Almagro, 20 de Septiembre de 1922.—Al Juez, Graciiano Guijarro, D. S. G., El Secretario.

JO—12319

ATECA

D. Adelio Alonso Colmenares y de Regoyos, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se cita y llama a los dueños de 15 pares de alpargatas ocupadas al vecino de Rivas, Celestino Martínez Bien, cuya procedencia es justificada para que en el término de diez días comparezcan ante el Juzgado de instrucción de Atencia con el fin de recibirse declaración y practicar otras diligencias. A la vez se le ofrece el procedimiento del sumario número 54 del año actual, por furto, con arreglo al artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Atencia a 19 de Septiembre de 1922.—El Secretario judicial, Tomás Aznar.—El Juez, Adelio Alonso Colmenares.

JO—12325

A virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido, en cumplimiento de carta orden de la Superioridad, se cita por medio de la presente, a Vicente Gómez Arandón y Jesús Muñoz Ibáñez, para que los días 27, 28 y 29 de Septiembre actual, a las nueve y media de la mañana, comparezcan ante la Audiencia provincial de Zaragoza, con el fin de constatar el Tribunal de Jurado de que no de conoce en el presente cuadrimedio de las causas soñadas en este Juzgado, traje sacerdotal que si no comparecen se les impondrá la multa que determine la ley del Jurado.

Atencia, 21 de Septiembre de 1922.

El Secretario judicial, Teodosio Aznar.
JO—12328

A virtud de lo acordado por el señor Juez de instancia de este partido, se cita por medio de la presente, a Macario González Roldán, Fidel Hernández Urge, Fidel Rubio Sebastián, Bonifacio Soria Casado y Lázaro Morlán Castejón, para que el día 27 del actual, a las once, comparezcan ante la Audiencia provincial de Zaragoza, para su asistencia como testigos al juicio oral de causa seguida en este Juzgado sobre robo contra Ernesto Mariato Forestier Anguita, bajo apercibimiento que si no comparecen les parará el perjuicio a que haya lugar.

Alicante, 19 de Septiembre de 1922.
El Secretario judicial, Teodosio Aznar.
JO—12327

AVILA

D. Luis Amado y Reygeland de Villegardel, Juez de instrucción de Avila.

Por la presente requisitoria ruego y encargo a todas las Autoridades civiles, militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de Pedro Guerrero Martín, de cuarenta y cuatro años, casado, soltero, y de Teodilo Sánchez Valles, de veintisiete años, soltero, hojalatero; así como la ocupación de dos relojes que al final se resumen, poniendo a aquéllos a disposición de este Juzgado, para ser oídos en sumario que se sigue bajo el número 14 del corriente año, sobre hurtos de caballerías, las que, caso de ser habidas, se pondrán igualmente a mi disposición.

Sofos de los sementientes.

Un macho, edad siete años, pelo castaño, alzada regular.

Otro macho, de la misma edad, pelo y alzada que el anterior.

Un potro de cuarto año, pelo castaño, alzada menor de la anterior.

Dado en Avila a 15 de Agosto de 1922.—El Juez, Luis Amado.—El Secretario, Luis Grau.
JO—12329

BADAJOZ

D. Manuel Mesa Cháix, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de dos relojes de cuarzo, de bolísono; una, la esfera con números romanos y la inscripción "Victor" Redondo, Plaza de la Constitución, Badajoz, y en la parte inferior un trozo de hierro, y el otro, caricatura de un león en la parte superior de la esfera; de una por de bolos de hierro, blanco, nuevas, enterizas, con el relieve de goma pintadas de material; un pañuelo de seda negra, una navaja pequeña y solana cuchillas, todo lo que fué sustraído en la noche del 16 del actual del domicilio del vecino de esta capital António Gutiérn García, sito en la Avenida del Pilar número 7, cuyos

efectos, caso de ser habidos, serán puestos a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima procedencia; pues así lo he acordado en el sumario que inserví yo por la fecha con el número 238 del presente año.

Dado en Badajoz a 19 de Septiembre de 1922.—El Juez, Manuel Mesa, El Secretario judicial, P. H., Luis Méndez.
JO—12330

CAMPIÑOS

D. Francisco Arias y Rodríguez Barba, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

En virtud de la presente requisitoria, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares y demás dependientes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de un chivo rubio, con las patas blancas, las orejas rasgadas y golpe en la izquierda; una chiva novada; otra rubia, con la cola cortada y careta y la otra colicrada, estas dos últimas con las orejas rasgadas y golpe en la derecha, las cuales fueron sustraídas en la noche del dia 26 de Agosto último, del sitio Loma del Hornillo, del término de Cañete la Real, de la propiedad de Rafael Baca Romero, y caso de ser habidas serán puestas a mi disposición con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima procedencia.

Dado en Campillo a 21 de Septiembre de 1922.—El Juez, Francisco Arias.—El Secretario judicial, P. H., José Orellana.
JO—12338

D. Francisco Arias y Rodríguez Barba, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

En virtud de la presente requisitoria, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares y demás dependientes de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación de dos arados de fierro, de los llamados "charivitis", marcados con los números 3.436 y 1.438, de la casa de Roeda, que dice Bernardo Cantero sustraídos en la noche del 27 de Agosto último, del corralito llamado "Don Ramiro", de este término, y de propiedad de Miguel Barbero, y caso de ser habidos serán puestos a mi disposición con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima procedencia.

Dado en Campillo a 21 de Septiembre de 1922.—El Juez, Francisco Arias.—El Secretario judicial, P. H., José Orellana.
JO—12339

CIEZA

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de instrucción de este partido de Cieza, por provisión dñ-

tada con esta fecha en el sumario número 24 de 1922, que se instruye sobre insultos al revisor D. Pasqual Pérez González, se cita por medio de la presente al doncello Juan Ruiz Rodés, vecino de Madrid, con domicilio en la calle del Olivar, número 17 tercero, cuyo paradero se ignora en la actualidad, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de diez días, a contar desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID, con objeto de recibir declaración; previniéndole que, de no verificarse, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Cieza, 23 de Septiembre de 1922.—El Secretario, Diego de Tena.
JO—12338

CINZO DE LIMIA

D. Manuel Feijoo Pérez, Juez de instrucción de Cinzo de Limia y su partido.

Por la presente, en cumplimiento de auto, fecha 30 de Agosto último, se llama a Aurora Solveira Fariñas, cuyas circunstancias y señas personales al final se expresan, procedida en el sumario de este Juzgado, número 56, del año actual, por infanticidio, para que dentro del término de diez días comparezca a ser indagada y constituirse en prisión provisional; preventiva de que si no lo hiciera será declarada rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Al mismo tiempo encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, que procedan a la busca y captura de dicha sujeta, poniéndola tan pronto fuere habida, a disposición de este Juzgado en la cárcel de esta villa.

Circunstancias y señas personales de la procesada.

De veintiún años de edad, hija de Emeterio y Avelina, soltera, labrador, natural de Piedre y vecina de Solveira, ambos pueblos de este Municipio.

Es de alta estatura, pelo y cejas castañas, nariz y boca regulares; es gruesa, de buen color, cara anchia y viste chaquetilla o blusa y saya de dril color oscuro y calza zapatos altos.

Dado en Cinzo de Limia a 22 de Septiembre de 1922.—El Juez, Manuel Feijoo.—El Secretario, Luis Porfirio Gómez.
JO—12343

HUERCAL-OVERA

D. Pedro Patra Mena, Juez municipal, Letrado de esta villa, en funciones de Juez de Instrucción de la misma y su partido.

Por la presente, y como comprueba en el número primero del artículo 825 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y amplaza al procesado José Antonio Giménez Blesa (a) "Minero", de sesenta años de edad, casado, vecino que fué de esta villa y en la actualidad en ignorado paradero, para que en el término de diez días comparezca ante el Juzgado de instrucción de Huercal-

vera, para ser indagado, constituirse en prisión provisional y practicar otras diligencias acordadas en sumario que contra el mismo se instruye por el delito de estafa.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, se proceda a la busca y captura del mencionado procesado, el cual, de ser habido, será puesto a disposición de este Juzgado en la cárcel de este partido.

Dado en Huércal-Overa al 15 de Septiembre de 1922.—El Juez, Pedro Parra Mena.—El Secretario judicial (ilegible). JO—12344

IZNALLOZ:

D. José Ortega Ruiz, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente interés de todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura del procesado José López Ballesteros, cuyas circunstancias se ignoran, así como el domicilio del mismo; procesado por el delito de hurto en causa número 20 de 1921, el que, caso de ser habido, será puesto en la cárcel de este partido y a disposición de este Juzgado.

Dado en Iznalloz a 22 de Septiembre de 1922.—El Juez, José Ortega. El Secretario, Manuel Martín.

JO—12345

JEREZ DE LA FRONTERA (SANTO TIAGO)

D. Manuel Fernández Gordillo, Juez de instrucción del distrito de Santiago, de esta ciudad.

En virtud del presente ruego y encargo a todas las Autoridades de la nación, que por sus Agentes se proceda a la busca y detención de Antonia Pérez Granados, de treinta y dos años, soltera, natural de ésta y vecina de la misma, barrio de la Plata y de José Pérez Granados, ignorándose sus demás circunstancias; pues así lo tengo acordado en causa que instruyo por hurto con el número 15 de 1922.

Jerez de la Frontera a 21 de Septiembre de 1922.—El Juez, Manuel Fernández.—El Secretario (ilegible).

JO—12347

MADRID—LATINA

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito de la Latina de esta Corte, dictada en 28 y 31 de Agosto último en el juicio declarativo de mayor cuantía, promovido por doña Elvira de Castro y Corrales, como legal representante de sus hijas menores de edad Constantina y Elvira, contra doña Clotilde Rodríguez casada con D. Pedro Gutiérrez, y otros como herederos y testamentarios de D. Constantino Rodríguez, sobre reconocimiento de hijas naturales, emplazado por medio de la presente, que se publicará en la Ga-

CETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, por primera vez a los herederos de D. José Rubio, cuyos nombres y domicilios se desconocen, para que dentro del término de nueve días se personen en autos en forma, y entonces les será entregada la oportuna copia simple de la demanda y documentos, previniéndoles que si no comparecen les parará el perjuicio a que en derecho haya lugar, y por segunda y última vez a la doña Clotilde Rodríguez y su esposo, D. Pedro Gutiérrez, cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, para que dentro del término de cinco días se personen en forma, apercibiéndoles de que si no lo verifican serán declarados rebeldes, y dándose por contestada por ellos la demanda seguirá el juicio su curso, haciéndoles las sucesivas notificaciones en los estrados del Juzgado, parártoles el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Madrid, 1 de Septiembre de 1922.—El Secretario, Juan García Inés.

JC—145

MANCHA REAL

D. Angel de Torres Cobo, Juez de instrucción de Mancha Real.

Por el presente ruego a todas las Autoridades de la nación y encargo a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de lo que después se reseña, y caso de ser habido sea puesto a mi disposición con las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Un mantón negro, grande, de Manila, con dos picos bordados y los otros dos lisos, con encaje alrededor a ramos, de dos dedos de anchura; otro pañuelo de Manila, más pequeño, de color madera, con dos picos bordados en color rosa y azul y los otros dos lisos; un traje de color canela claro, con listas del mismo tejido, de hombre; otro traje negro, con ferro oscuro y listas negras, de hombre, ambos trajes usados; tres sábanas de carna grande, una de lienzo hecho en la casa, con encaje, y las otras dos de lienzo corriente, ya usadas; una falda de terciño, nueva, negra; un pañuelo grande de pelo negro, con fleco; un pantalón color kaki, de hombre; dos peres de pendientes de oro, unos largos, calados y otros de los llamados gotones, con una piedra verde, redonda, cada par, y varias blancas los primeros, y un billete del Banco de España de cincuenta pesetas, robado todo ello del domicilio del vecino de Pegalajar Vicente Hermoso Rentero, desde el día 2 del corriente mes.

Mancha Real, 21 de Septiembre de 1922.—El Juez, Angel de Torres Cobo.—El Secretario, José Fernández Sánchez.

JO—12355

SAN SEBASTIÁN

D. José Santaló y Rodríguez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido,

Por el presente edicto se cita a la persona o personas que dejaron debajo del asiento del coche A.F.H.V.3, el cadáver del niño recién nacido que fue hallado a las siete y cuarto de la mañana del día 25 de Agosto último en la ciudad de Irún, así como a la que pertenezca el mismo, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, para recibirle declaración en el sumario que instruyo con motivo de tal hallazgo, señalado con el número 240 de 1922, bajo apercibimiento de que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Dado en San Sebastián a 21 de Septiembre de 1922.—El Juez, José Santaló.—El Secretario, P. S. M. José María de Paternina.

JO—12365

D. José Santaló y Rodríguez, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en diligencias de cuestia jurada que se siguen en este Juzgado por el Procurador D. T. Artemio Balmaseda, contra la Sociedad Compañía Marítima Cantábrica S. L. en reclamación de 5.549,65 pesetas y costas, se saca a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el vapor llamado "Josefa", de la matrícula de San Sebastián, de la propiedad de expresa Compañía, que se encuentra fondeado en el puerto de Barcelona, por la cantidad de 658.875 pesetas en que ha sido tasado por el Perito don Francisco Andonaegui, cuya subasta tendrá lugar simultáneamente en la Sala audiencia de este Juzgado y en la correspondiente del de primera instancia de Barcelona, a las doce horas de la mañana del día 11 de Noviembre próximo, advirtiéndose, que los titulares de propiedad de dicho buque se hallarán de manifiesto en la Secretaría judicial de D. Pedro Buenachea, en esta capital, para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los mismos que deberán conformarse con ellos sin que tengan derecho a pedir otros, así como también que después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o por defectos de dichos títulos de propiedad; que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del precio de tasación del buque, pudiendo hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado o en la Caja general de Depósitos de ambas provincias el 10 por 100 efectivo del valor de aquél buque, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en San Sebastián a 28 de Septiembre de 1922.—El Juez, José Santaló.—P. S. M., Licenciado, Pedro Buenachea.

X—2389